



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-700.1-2018**

Licenciada
María Fernanda Naranjo
Alcaldesa de Ambato (s)
Presente

REF. FW 53507
FECHA: 22 de noviembre de 2018
ASUNTO: Autorización a Secretaría de Concejo

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de noviembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que en el punto nueve de la presente sesión de Concejo, que se refiere al oficio DA-18-1571 de la Alcaldía, con el cual remite el proyecto de “Reforma a la Ordenanza Derogatoria para la Depuración de la normativa cantonal del GAD Municipalidad de Ambato”, la Secretaría de Concejo Municipal, solicita verbalmente que se le autorice el incremento de algún “Considerando” de acuerdo a las necesidades de cada una de las ordenanzas, sin alterar lo debatido por el Concejo Municipal, así como realizar la corrección de faltas ortográficas o de redacción, **RESOLVIÓ** autorizar a la Secretaría de Concejo Municipal incorpore los “Considerandos” que amerite de acuerdo a las necesidades de cada Ordenanza.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c.c. Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía

RC.

Sonia Cepeda
2018-11-19

